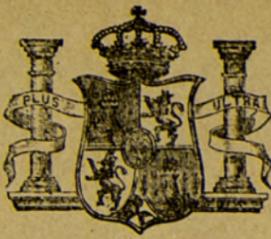


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10 65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año 17.50 ptas.
 Seis meses..... 9.10 »
 Tres id..... 4.90 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 308.)

Gobierno Civil.

Circular.

Encargo a todos los agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca detención de Celso Tajadura Mata, fugado del pueblo de Las Quintanillas, de las señas siguientes: 12 años de edad, bien parecido, estatura regular, lleva un capote de sayal, un zurrón blanco, blusa azul larga rayada, pantalón negro rayado, zapatos fuertes y polainas de material, y, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de aquella Alcaldía, para ser entregado a su padre que lo reclama.

Burgos 31 de octubre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Trigo para siembra.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos me telegrafía lo siguiente:

«Como resolución a las solicitudes presentadas en tal sentido, teniendo en cuenta que a causa actual estado sanitario se ha retrasado la sementera en muchas comarcas, se acuerda con esta fecha prorrogar hasta 30 de noviembre próximo, plazo concedido por orden Comisario Abastecimientos 14 septiembre último, para circulación trigos destinados siembra, rogando V. S. se sirva hacerlo público para conocimiento interesados.»

En su vista, se hace público esta prórroga para general conocimiento.

Burgos 1.º de noviembre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y Lopez.

Subsistencias.—Circular.

Es de todo punto necesario que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, remitan dentro del plazo de tres días el resumen general de la estadística de la recolección. De esos Sres. Alcaldes, unos no han remitido el resumen y otros lo han enviado tan defectuoso, que no sirve para la formación de la estadística. El resumen deben formarlo con arreglo al modelo publicado por este Gobierno, en circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 5 de agosto último, y abarcará los extremos siguientes, como no ignoran: Especie, existencia declarada, reservas para consumo y otras, reservas para siembra, total de reservas y extensión dedicada al cultivo, expresándose la extensión en hectáreas, áreas y centiáreas, y los otros conceptos en quintales métricos.

A los Sres. Alcaldes que dentro del plazo señalado de tres días, no remitan el mencionado resumen, se les impondrá la multa de 25 pesetas por cada día que transcurra, pues así lo ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Ministro de Abastecimientos, en telegrama de 2 del actual.

Espero que las referidas autoridades locales cumplimentarán el servicio sin obligarme a emplear medios coercitivos.

Burgos 4 de noviembre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso Lopez.

**

Pueblos que se citan.

Acedillo.
 Adrada de Haza.
 Aguas-Cándidas.
 Aguilera (La).
 Alfoz de Santa Gadea.
 Aranda de Duero.
 Arauzo de Salce.

Arroyal.
 Avellanosa del Páramo.
 Avellanosa de Muñó.
 Balbases (Los).
 Bañuelos de Bureba.
 Barrio de Muñó.
 Basconcillos del Tozo.
 Belbimbre.
 Belorado.
 Berlangas de Roa.
 Berzosa de Bureba.
 Brazacorta.
 Briviesca.
 Burgos.
 Cabezón de la Sierra.
 Caleruega.
 Cantabrana.
 Cardeñadizo.
 Cardeñuela-Riopico.
 Carrias.
 Cascajares de Bureba.
 Castrillo de Murcia.
 Castrogueziz.
 Celadas (Las).
 Cerezo de Riotirón.
 Cernégula.
 Cilleruelo de arriba.
 Ciruelos de Cervera.
 Coruña del Conde.
 Cubo de Bureba.
 Cueva de Juarros.
 Espinosa de los Monteros.
 Estépar.
 Fresneda de la Sierra-Tirón.
 Fresno de Riotirón.
 Fuentecén.
 Fuentenebro.
 Fuentespina.
 Galarde.
 Grijalba.
 Grisaleña.
 Gumiel de Hizán.
 Gumiel del Mercado.
 Hinestrosa.
 Hontomín.
 Hontoria del Pinar.
 Hontoria de Valdearados.
 Hormazas (Las).
 Hoyales de Roa.
 Hurones.
 Ibrillos.
 Iglesias.
 Mamolar.
 Marmellar de arriba.
 Melgar de Fernamental.
 Merindad de Valdeporres.
 Miranda de Ebro.
 Modubar de la Emparedada.
 Nava de Roa.
 Nuez de Abajo (La).
 Oquillas.
 Padilla de Arriba.
 Palazuelos de Muñó.
 Pampliega.
 Pancorvo.

Páramo del Arroyo.
 Pedrosa de Rio Úrbel.
 Peñaranda de Duero.
 Peral de Arlanza.
 Pesquera de Ebro.
 Puras de Villafranca.
 Quemada.
 Quintana del Pidio.
 Quintanaortuño.
 Quintanarroz.
 Quintanilla del Agua.
 Quintanilla San García.
 Quintanilla Vivar.
 Rábanos.
 Redecilla del Camino.
 Renuncio.
 Revilla Vallejera.
 Rioseras.
 Rós.
 Rubena.
 Rubladero de abajo.
 Salas de Bureba.
 Salguero de Juarros.
 Salinillas de Bureba.
 San Adrián de Juarros.
 Sandoval de la Reina.
 San Juan del Monte.
 San Mamés de Burgos.
 San Martín de Rubiales.
 San Pedro Samuel.
 Santa Cruz de Juarros.
 Santa Cruz de la Salceda.
 Santa María del Invierno.
 Santa María de Mercadillo.
 Sequera de Haza (La).
 Sotopalacios.
 Susinos del Páramo.
 Tablada del Rudrón.
 Tordueles.
 Torregalindo.
 Torrepadre.
 Tosantos.
 Tremellos (Los).
 Trespaderne.
 Tubilla del Agua.
 Tubilla del Lago.
 Ubierna.
 Valdeleiteja.
 Valdezate.
 Vallarta de Bureba.
 Valles de Palenzuela.
 Vilviestre de Muñó.
 Villadiego.
 Villaescusa del Butrón.
 Villafruela.
 Villahoz.
 Villalba de Duero.
 Villalbilla de Gumiel.
 Villamayor de los Montes.
 Villamiel de la Sierra.
 Villansur Rio de Oca.
 Villangómez.
 Villanueva de Gumiel.
 Villarmero.
 Villasandino.

Villasilos.
 Villatuelda.
 Villavedón.
 Villaverde Mogina.
 Villaverde Peñahorada.
 Villaveta.
 Villayuda.
 Villorajo.
 Villorobe.
 Yudego y Villandiego.
 Zael.
 Zazuar.
 Zumel.
 Zuñeda.

Circulares.

Dada cuenta á la Junta provincial de Sanidad del estado sanitario de la provincia en lo que á la actual epidemia de gripe se refiere, y resultando que en algunos pueblos ha cesado la epidemia y en otros decrece considerablemente, dicha Corporación acordó, entre otros, lo siguiente: Que se permite la apertura de las escuelas en los pueblos donde haya cesado, previo informe de las Juntas municipales de Sanidad y previa la desinfección y blanqueo de los locales, dirigida la primera (la desinfección) por el Médico titular.

El Médico titular remitirá á este Gobierno civil una certificación en que conste haberse realizado la desinfección y blanqueo ordenado en la presente circular.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de noviembre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

De conformidad con lo acordado por la Junta provincial de Sanidad, en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes; he dispuesto aplazar la celebración de la feria de San Martín en esta capital, que según costumbre tenía lugar el día 11 del actual, hasta la tercera decena del presente mes, si el estado sanitario lo consintiera, motivo éste que hoy me obliga á la suspensión y se anunciará en tal caso con ocho días de anticipación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 5 de noviembre de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de enero de 1912, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de marzo del mismo año, se insertan á continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia durante el bienio 1919-1920, á fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante esta Junta provincial contra dichos nombramientos, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán á las Juntas municipales, las que con su informe las remitirán á la provincial dentro de los tres días siguientes.

Burgos 10 de octubre de 1918.
 El Presidente, Ernesto Giménez.

Nombres que se citan.

AYUNTAMIENTOS	Distritos...	Secciones...	PRESIDENTES	SUPLENTES
Abajas.....	Unico.	Unica.	D. Pedro Rojas Gómez.....	D. Primitivo Rojas Alonso.
Acedillo.....	»	»	Bonifacio Martínez Martínez.	Eladio Serna Puente.
Adrada de Haza.....	»	»	Francisco Martínez Bajo.....	Carlos Lázaro Martínez.
Aforados de Moneo.....	»	»	Pedro Martínez Torre.....	Julián López Rio.
Agés.....	»	»	Teodoro Martínez Izquierdo..	Eusebio Izquierdo Garcia.
Aguas-Cándidas.....	»	»	Felipe Bárcena Martínez.....	Angel Núñez Fernández.
Aguilar de Bureba.....	»	»	Pablo González Martínez.....	Victoriano Manzanedo Gil.
Aguilera (La).....	»	»	Octaviano Rojo Rasero.....	Blas Rasero Lobo.
Albillos.....	»	»	Marcelo Mariscal Romero.....	Pablo Garcia y Garcia.
Alcocero.....	»	»	Ezequiel San Juan Maté.....	Ricardo Vilumbrales.
Alfoz de Bricia.....	»	»	Esteban Bueno Pérez.....	Nicolás Zamanillo Gutiérrez.
Alfoz de Santa Gadea.....	»	»	Miguel Fernández Vielva.....	Antonio Sainz Gómez.
Altable.....	»	»	Leandro Orive Arnáiz.....	Primitivo Cerezo Carranza.
Altos (Los).....	»	»	Pedro Alonso Alonso.....	Domingo Sainz Fernández.
Amaya.....	»	»	Felipe Bustillo Corralejo.....	Mauricio Pérez Pérez.
Ameyugo.....	»	»	Luis Orive Barrón.....	Pascual Frias Celada.
Anguix.....	»	»	Remigio Rubio Calvo.....	Pedro Berdugo Sanz.
Añastro.....	»	»	Niceto Fernández Ladrera...	Juan Portilla Urarte.
Aranda de Duero.....	1.º	»	Marcos Maria Arráiz.....	Fausto Zapatero Lobo.
Idem.....	2.º	»	Emilio Abad Peñaranda.....	Faustino Moreno Portela.
Idem.....	3.º	»	Juan Arroyo Obregón.....	Marcos S. Román de la Mata.
Arandilla.....	Unico.	»	Silvestre Miranda Alvarez...	Francisco Gonzalo López.
Arauzo de Miel.....	»	»	Antolín Alvarez Bueno.....	Agustín Benito Benito.
Arauzo de Salce.....	»	»	Segundo Hernando Gayubas..	Clemente Gete Martínez.
Arcos.....	»	»	Saturnino Sanmartín Romo...	Vicente de la Fuente Espiga.
Arenillas de Riopisuerga....	»	»	Ignacio Arribas Herreros....	Tiburcio Robledo Rojo.
Arenillas de Villadiego.....	»	»	Salvador Terradillos Peña...	Juan González Peña.
Arlanzón.....	»	»	Claudio López Sebastián....	Basilio Barrio Pérez.
Arroya de Oca.....	»	»	Antolín Porras Dueñas.....	José Ruiz Morquillas.
Arroyal.....	»	»	Mariano Pardo Marco.....	Cipriano Martínez Carrillo.
Atapuerca.....	»	»	Vicente Cerda Martínez.....	Cástor Sáiz López.
Ausines (Los).....	»	»	Frutos Sáiz Pardo.....	Eusebio Reoyo Rodrigo.
Avellanosa del Páramo.....	»	»	Eusebio Peña Santamaria....	Martin Garcia Calzada.
Avellanosa de Muñó.....	»	»	Segundo González Elena.....	Ciriaco Lope Elena.
Ayuelas.....	»	»	Julián Ortiz Ruiz.....	Ricardo Barrón Sobrón
Bahabón de Esgueva.....	»	»	Lucas Alamo Monzón.....	Germán Picón Ayala.
Balbases (Los).....	»	»	Bernardino Palacín Minguez.	Arsenio Nebreda Castrillo.
Baños de Valdearados.....	»	»	Eusebio Cámara del Río.....	Juan Rojo Peñacoba.
Bañuelos de Bureba.....	»	»	Eustaquio Garcia Garcia....	Luciano Viadas Garcia.
Barbadillo de Herreros.....	»	»	Buenaventura Casado.....	Anastasio Martín Neila.
Barbadillo del Mercado.....	»	»	Julián Marañón Pineda.....	Benito Ibeas Garcia.
Barbadillo del Pez.....	»	»	Santos Peraita Aleson.....	Juan Blanco Cardero.
Barcina de los Montes.....	»	»	Pedro Aizpuru Aizpuru.....	Remigio Villalain Ruiz.
Barrio de Muñó.....	»	»	Demetrio Orenes Ordóñez...	Feliciano Julián Martínez.
Barrio de San Felices.....	»	»	Gorgonio Lopez Cueva.....	Mariano Pérez Merino.
Barrios de Bureba (Los)....	»	»	Eleuterio Llanos Malaina....	Braulio Manzanedo Calzada.
Barrios de Colina.....	»	»	Angel Marina Bringas.....	Felipe Sedano Velasco.
Barrios de Viladiego (Los)...	»	»	Cipriano de la Fuente.....	Isaac Martínez Calderón.
Basconillos del Tozo.....	»	»	Eusebio Hernando Bravo....	Benigno Poza Ruiz.
Bascuñana.....	»	»	Eugenio Murillo Martínez...	Julián Gómez Castro.
Belbimbre.....	»	»	Andrés Padilla Mayor.....	Raimundo Iglesias González.
Belorado.....	1.º	»	Blas Murga Garcia.....	Manuel Diez Frias.
Idem.....	2.º	»	Cipriano Benito Espinosa....	Dionisio Ibeas Hortigüela.
Bentretea.....	Unico.	»	Emilio Alonso Peña.....	Agapito Aguirre Tamayo.
Berberana.....	»	»	Leandro Edeso Martínez....	Fermín Narbona Larralde.
Berlangas de Roa.....	»	»	Fermín Castrillo Santa Olalla.	Eustaquio Arroyo Casado.
Berzosa de Bureba.....	»	»	Vicente Ruiz Osua.....	Felipe Alonso Garcia.
Boada de Roa.....	»	»	Guillermo Romera Tijero....	Gregorio Garcia Burgoa.
Bocos.....	»	»	Toribio Alonso Alonso.....	Tiburcio Varona González.
Bozoo.....	»	»	Fernando Oñate Salinas....	Plácido Mangorta Corcuera.
Brazacorta.....	»	»	Felipe Parra Lozano.....	Ruperto de la Hoz Fernández.
Briviesca.....	1.º	»	Emeterio Cuéllar Pérez.....	Fermín Sagredo Casabal.
Idem.....	2.º	»	Nicasio Movilla Marin.....	Pedro Navazo Gil.
Bugedo.....	Unico.	»	Fermín Estrada Martínez....	Lucas Turiso González.
Buniel.....	»	»	Damaso Garcia Vecino.....	Miguel Martínez Martínez.
Burgos.....	1.º	1.ª	Félix Ruiz Martínez.....	Eugenio López-Guerrero Tuy.
Idem.....	»	2.ª	Guillermo Roca Sampere....	Pedro Iglesias Martín.
Idem.....	»	1.ª	José Martínez Andrés.....	Agapito Inclán Miguel.
Idem.....	»	2.ª	Angel Robledo Rodrigo.....	Manuel Diaz Franco.
Idem.....	»	3.ª	Esteban Maté Maté.....	Asterio López Giménez.
Idem.....	3.º	1.ª	Elias Ontañón Cámara.....	Julián Hernando Garcia.
Idem.....	»	2.ª	Felipe Ojeda Moradillo.....	Primitivo Hortigüela.
Idem.....	»	3.ª	Toribio Vallejo Rodríguez...	Manuel Isasi Garcia.
Idem.....	4.º	1.ª	Juan Portugal Hortigüela....	Eustasio Garzón Martínez.
Idem.....	»	2.ª	Julio Rupérez Miguel.....	Matias Iglesias Güemes.
Idem.....	5.º	1.ª	Simón Martínez Carcedo....	Celestino Alonso Ruiz.
Idem.....	»	2.ª	Luciano Muriel Causín.....	Mauricio López Miegimolle.
Idem.....	»	3.ª	Eliseo Sedano Cuesta.....	José Cubillo Lázaro.
Idem.....	6.º	1.ª	José Roira Haro.....	Sebastián Dancausa Arcos.
Idem.....	»	2.ª	Robustiano Palomares Maeso.	Ildefonso Hontoria Fernández.
Busto de Bureba.....	Unico.	Unica.	Faustino Garcia Hermosilla..	Raimundo Val López.
Cabañes de Esgueva.....	»	»	Pedro Adeliño Izquierdo....	Saturnino Izquierdo Monzón.
Cabezón de la Sierra.....	»	»	Francisco de Pedro Arribas..	Damián Lacalle y Calle.
Cabia.....	»	»	Gregorio Marín Angulo.....	Salustiano Arceo Martín.
Caleruega.....	»	»	Domingo Martín Gil.....	Melitón Martín Gil.

(Continuad).

Providencias judiciales.

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día 18 de noviembre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Fuentecén, la venta en pública y primera subasta de las fincas que á continuación se expresan y que han sido embargadas á Pedro Guijarro Juez, en causa que bajo el número 81 del año próximo pasado se le signió en este Juzgado por atentado y hurto, y cuyas fincas, sitas en jurisdicción de Fuentecén, son las siguientes:

Una viña al pago de Cantaburras, de 1500 cepas, equivalentes á 45 áreas, tasada en 1500 pesetas.

Otra al pago de los Llanillos, de 600 cepas, equivalentes á 18 áreas, en 600.

Otra al Llano, pago del Cástor, de 400 cepas, equivalente á 12 áreas, en 400.

Otra al Llano, de 400 cepas, equivalente á 12 áreas, en 400.

Una tierra á Cuesta Redonda, de 24 áreas, en 200.

Una viña en Valcavado, de 300 cepas, igual á nueve áreas, en 300.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, expido el presente, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen á subasta, que todo licitador deberá consignar el 10 por 100 de la tasación en la mesa del Juzgado antes de dar principio á la subasta, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, siendo de cuenta de los licitadores el suplir su falta y los gastos que con su formalización se originasen.

Dado en Roa á 23 de octubre de 1918.—Emilio Lacalle.—Por su mandado, Victoriano Carrascal.

Requisitorias.

Benigno Barbero Valle, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Villaveta (Burgos), edad 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de 30 días, ante el Juez Instructor D. Baldomero González Ruiz, comandante del Regimiento Infantería, Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 28 de octubre de 1918.—El Comandante Juez Instructor, Baldomero González.

Patricio Ruiz y Ruiz, hijo de Leonardo y Petronila, natural de Barceñillas (Burgos), de 22 años, domiciliado últimamente en Merindad de Sotomayor (Burgos), sujeto á expe-

diente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Baldomero González Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53,

de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 31 de octubre de 1918.—El Comandante Juez instructor, Baldomero González.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BURGOS

Tercer trimestre de 1918.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	72226'99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	261475'63
CARGO	333702'62
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	246766'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	86935'64

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL
			de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas.
1 Propios.....	8964'93	6298'84	15258'27
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	94071'01	63456'87	157527'88
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	6'54	3'27	9'81
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	11912'59	5027'48	16940'07
8 Resultas.....	166451'63	"	166451'63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	393091'66	186694'67	579786'33
10 Reintegros.....	"	"	"
CARGO	674498'36	261475'63	935973'99
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	123321'07	56644'84	179965'41
2 Policía de seguridad.....	32312'24	13355'51	45667'75
3 Policía urbana y rural.....	71007'65	26371'81	97379'46
4 Instrucción pública.....	5775'99	3284'13	9060'12
5 Beneficencia.....	39818'50	39300'21	79118'71
6 Obras públicas.....	104123'11	18024'40	122147'51
7 Corrección pública.....	7286'34	7126'66	14413
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	186008'78	78045'65	264054'43
10 Obras de nueva construcción.....	23935'01	"	23935'01
11 Imprevistos.....	8682'68	4614'27	13296'95
12 Resultas.....	"	"	"
DATA	602271'37	246766'93	849038'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de septiembre de 1918.—El Depositario, Juan Antonio Cortés.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de septiembre de 1918.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V. B.—El Alcalde, Gutiérrez Moliner.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Se halla vacante por anulación del nombramiento hecho á favor de don Marcos Sáiz García, la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 235 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente justificadas en esta Alcaldía, dentro del término de 30 días, contados desde la fecha del BOLETIN OFI-

CIAL en que aparezca inserto este anuncio.

Villarcayo 22 de octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Cuevas.

Alcaldía de Villariego.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arriendan los servicios de Administración municipal de consumos y la cobranza de los derechos de tarifa sobre las especies de vinos, aceites, carnes y demás que se fijan en citada tarifa en el próximo año de 1919, y tratándose de un servicio municipal que ha de producir ingresos en los fondos municipales, el arriendo se llevará

á cabo previos los trámites que determina la Instrucción de los servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905.

En su virtud, se ha acordado abrir juicio público por el término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos las estimen procedentes presenten en esta Alcaldía las reclamaciones que pudiera haber lugar, previniendo que de no presentarse ninguna ó si se presenta y se la resuelve legalmente, se llevará á cabo la subasta el día 10 de noviembre próximo, ó en su defecto el 17, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, del Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento, en esta sala capitular.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Villariego 24 de octubre de 1918.—El Alcalde, Primitivo Lara.

Alcaldía de San Adrián de Juarros.

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado sacar en pública licitación el arriendo de la casa-taverna, la cual habrá de verificarse el día 10 de noviembre próximo.

El pliego de condiciones para la subasta estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Adrián de Juarros 23 de octubre de 1918.—El Alcalde en cargos, Eugenio Díez.

Alcaldía de Nava de Roa.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 950 pesetas.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 123 de la ley Municipal, y la de no haber sido procesado criminalmente, aunque el pronunciamiento haya sido favorable, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días.

Nava de Roa 27 de octubre de 1918.—El Alcalde, Crescencio García.

Alcaldía de Pino de Bureba.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 375 pesetas.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pino de Bureba 26 de octubre de 1918.—El Alcalde, Casimiro Martínez.

Alcaldía de Frias.

Por defunción del que la venia desempeñando, se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de

Higiene y Sanidad pecuaria y la de Inspector de carnes de este distrito, dotadas la primera con 365 pesetas y con 90 la segunda, que se satisfarán de los fondos municipales por trimestres vencidos, con más la cantidad de 7770 litros de trigo del partido veterinario.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial de la provincia, y presentar en el acto de su provisión su correspondiente título.

Frias 22 de octubre de 1918.—El Alcalde, Segundo Tobalina.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.430.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 1

AMAS DE CRÍA

Se necesitan para la Inclusa provincial, las cuales disfrutarán la remuneración de cincuenta pesetas mensuales y mantenidas.

Para tratar, dirigirse á la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

CARRERO

Se necesita que sea inteligente para conducir una reata.

Informes, Tinao, Prim, 23 y 24.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se hace público por medio del presente, que existiendo la enfermedad de fiebre gripal en esta villa, se suspende la función que se hace el día 30 del corriente de San Andrés Apostol.

Padilla de arriba 5 noviembre de 1918.—El Alcalde, Melquiades Garcia

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1918 á 1919, en virtud de la Real orden de 31 de agosto último, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el número 171 de este periódico oficial, correspondiente al día 26 de octubre de 1918.

Núm del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Leñas		Tasación		NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación.	Suma de las tasaciones.			
				Número de árboles.	Número de esteros.	Número de esteros.	Pesetas.	Pesetas.	Lana.			Cabro.	Vachio	Mayor.	Menor.			Pesetas	Pesetas	
165	Cuevas de S. Clemente.	Cuevas.....	La Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	4	40	»	»	»	»	»	120	210	
166	Idem.....	Idem.....	Montemayor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	600	»	»	»	»	»	900	900	
167	Madrigal del Monte...	Madrigal.....	La Isa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
168	Mecerreyes.....	Mecerreyes.....	Encinar.....	»	»	»	»	»	»	»	4	1200	100	20	»	»	»	1000	1500	
169	Retuerta.....	Retuerta y otros.....	Majadal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2000	»	»	»	»	»	1000	1000	
170	Santibáñez del Val....	Barriosuso.....	Majadal y enebro.....	»	»	»	»	»	»	»	4	830	700	100	»	»	»	1000	1300	
				»	»	»	»	»	»	»	4	200	50	20	»	»	»	200	220	

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1918 á 1919, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, en el plazo de tres meses á contar desde la fecha.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En caso de que no se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado, que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 12 de septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Lostan.